

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ TRECE LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **055**

Fecha Estado: 01/04/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha	Cuad.	Folio
					Auto		
05001310501320060103300	Ejecutivo Conexo	ROSALBA RESTREPO DE BERMUDEZ	I.S.S.	Auto pone en conocimiento No accede a la solicitud de entrega de título judicial presentado por el PARISS. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	31/03/2022		
05001310501320090061300	Ejecutivo Conexo	MAURICIO ANTONIO LOPEZ VELEZ	REPRESENTACIONES Y PROMOCIONES TURISTICAS S.A REPROTUR S.A	Auto pone en conocimiento En atención a la comunicación enviada por la oficina de Instrumentos Públicos Zona Sur con NOTA DEVOLUTIVA; se le pone en conocimiento al apoderado judicial de la parte ejecutante para lo que estime conveniente. (Descargar auto del micrositio del Juzgado de la página de la rama judicial, en el link de autos y consultando con la fecha) AMB	31/03/2022		
05001310501320110075300	Ejecutivo	PROTECCION S.A.	WEBSYS S.A.	Auto resuelve solicitud teniendo en cuenta el memorial allegado el 17 de marzo de 2022 por la parte ejecutante en el cual solicita medida cautelar, previo a resolver la medida cautelar solicitada, se requiere al apoderado de la parte ejecutante para que presente la liquidación del crédito actualizada, en los términos del artículo 446 del CGP, aplicable por remisión al procedimiento laboral y de la seguridad social. JDC	31/03/2022		
05001310501320130028100	Ordinario	GABRIELA DE JESUS MACIA QUINTERO	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	Auto ordena oficiar Se ordena OFICIAR a la POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., para que en el término perentorio de tres (03) días, aporte informacion al proceso. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	31/03/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320150022900	Ordinario	PRESLEY CORDOBA MOSQUERA	RED TEL S.A.S.	Auto pone en conocimiento DAR APERTURA DEL TRÁMITE SANCIONATORIO y en virtud de ello se REQUIERE al representante legal de la FACULTAD DE SALUD PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA para que dentro del término máximo de veinte (20) días, so pena de proceder con las sanciones legales estipuladas en el artículo 44 del CGP, (aplicable por remisión expresa del artículo 145 del CPL y de la S.S.), remita con destino a este despacho el dictamen decretado, sin realizar ningún cobro por la realización del mismo. Expídase el oficio respectivo, el cual será tramitado por la secretaria del despacho.	31/03/2022		
05001310501320160041800	Ordinario	JUAN CARLOS CORDOBA SANCJEZ	EXPLANAN S.A.	Auto que aplaza audiencia Atendiendo a la solicitud que eleva la apoderada judicial de la sociedad EXPLANAN S.A, considera el Despacho viable las razones que aduce para solicitar el aplazamiento de la audiencia, razón por la cual, se reprograma la diligencia del artículo 80 del CPLYSS – TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, para el día DOCE (12) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00A.M). Para la asistencia a la audiencia las partes deberán tener disponibilidad hasta las 3:00 p.m. (Ver auto en micrositio del Despacho) ad	31/03/2022		
05001310501320180055600	Ordinario	GLORIA MARIA GOMEZ GARCIA	COLPENSIONES	Auto ordena entrega de título A nombre del apoderado (a) de la parte actora, quien cuenta con facultad de recibir.La entrega del título se realizará una vez se encuentre en firme la presente providencia, el valor del depósito podrá ser reclamado por su beneficiario en las Oficinas del Banco Agrario, sin necesidad de presentar el título en formato físico y por motivos de organización del Juzgado, el procedimiento de autorización de dicho título se realizará DURANTE el día viernes siguiente a la fecha en que obtenga firmeza el presente auto, para lo cual se le solicita a los interesados tener paciencia, toda vez que, el C.S. de la J.dispuso nuevas exigencias de seguridad (Token) que demoran más el proceso de entrega y ello sumado a que dichas gestiones deben ser realizadas por el Despacho al mismo tiempo que se realizan las audiencias virtuales. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	31/03/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320180059300	Ordinario	CARMENZA EDILMATOBON LOPERA	PORVENIR	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se programa la audiencia del artículo 77 del CPLYSS seguida de la audiencia del artículo 80 del mismo estatuto para el día VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS TRES DE LA TARDE (3:00 P.M). En atención a lo establecido en los artículos 1 y 7 del Decreto 806 del año 2020, la diligencia se realizará íntegramente por medios virtuales utilizando la plataforma LIFESIZE (Ver auto en el micrositio del Despacho) ad	31/03/2022		
05001310501320190013500	Ordinario	BLANCA MERY ARTEAGA VILLEGAS	PROTECCION S.A.	Auto tiene por notificado por conducta concluyente sobre el joven ANDRES FELIPE VERGARA, quien fue citado en calidad de demandado, conforme a lo establecido en el artículo 301 del CGP, se da notificado por conducta concluyente del auto admisorio de la demanda conforme a escrito que es aportado por el procurador judicial de la parte demandante. Si bien expone en el escrito arrimado al despacho que “no tiene requisitos para la prestación solicitada” al tener la calidad de demandado, cuenta con el término de diez (10) días para dar respuesta al líbello gestor por medio de apoderado judicial. Se reactiva el trámite procesal ante el perfeccionamiento de la notificación del demandado.	31/03/2022		
05001310501320190014700	Ordinario	CLAUDIA PATRICIA CASTRO ALZATE	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO. SE ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE. JDC	31/03/2022		
05001310501320190019800	Ordinario	DORIS EDILIA MEDINA OCHOA	COLPENSIONES	Auto ordena entrega de título A nombre del apoderado (a) de la parte actora, quien cuenta con facultad de recibir.La entrega del título se realizará una vez se encuentre en firme la presente providencia, el valor del depósito podrá ser reclamado por su beneficiario en las Oficinas del Banco Agrario, sin necesidad de presentar el título en formato físico y por motivos de organización del Juzgado, el procedimiento de autorización de dicho título se realizará DURANTE el día viernes siguiente a la fecha en que obtenga firmeza el presente auto, para lo cual se le solicita a los interesados tener paciencia, toda vez que, el C.S. de la J.dispuso nuevas exigencias de seguridad (Token) que demoran más el proceso de entrega y ello sumado a que dichas gestiones deben ser realizadas por el Despacho al mismo tiempo que se realizan las audiencias virtuales. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	31/03/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320190041700	Ordinario	JOSE REINALDO CORTES MARTINEZ	COLPENSIONES	Auto ordena entrega de título A nombre del apoderado (a) de la parte actora, quien cuenta con facultad de recibir.La entrega del título se realizará una vez se encuentre en firme la presente providencia, el valor del depósito podrá ser reclamado por su beneficiario en las Oficinas del Banco Agrario, sin necesidad de presentar el título en formato físico y por motivos de organización del Juzgado, el procedimiento de autorización de dicho título se realizará DURANTE el día viernes siguiente a la fecha en que obtenga firmeza el presente auto, para lo cual se le solicita a los interesados tener paciencia, toda vez que, el C.S. de la J.dispuso nuevas exigencias de seguridad (Token) que demoran más el proceso de entrega y ello sumado a que dichas gestiones deben ser realizadas por el Despacho al mismo tiempo que se realizan las audiencias virtuales. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	31/03/2022		
05001310501320190054100	Ordinario	GLORIA AMANDA CASTRO	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS DE RIOSUCIO CALDAS	Auto que acepta renuncia poder Se ACEPTA la renuncia que hace el apoderado judicial de la codemandada la NACIÓN MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO – OBP, doctor José Saúl Valdivieso Valenzuela Se deja indicado que la renuncia no pone término al poder, sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el Juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido, comunicación que en el presente asunto fue aportada de manera correcta al canal digital del mismo. Así las cosas, se requiere al Ministerio de Hacienda y Crédito Público para que a través de su representante constituya nuevo apoderado judicial. (Ve auro en el micrositio del Despacho) ad	31/03/2022		
05001310501320190068100	Ordinario	BEATRIZ ELENA JARAMILLO CELIS	COLPENSIONES	Auto ordena entrega de título A nombre del apoderado (a) de la parte actora, quien cuenta con facultad de recibir.La entrega del título se realizará una vez se encuentre en firme la presente providencia, el valor del depósito podrá ser reclamado por su beneficiario en las Oficinas del Banco Agrario, sin necesidad de presentar el título en formato físico y por motivos de organización del Juzgado, el procedimiento de autorización de dicho título se realizará DURANTE el día viernes siguiente a la fecha en que obtenga firmeza el presente auto, para lo cual se le solicita a los interesados tener paciencia, toda vez que, el C.S. de la J.dispuso nuevas exigencias de seguridad (Token) que demoran más el proceso de entrega y ello sumado a que dichas gestiones deben ser realizadas por el Despacho al mismo tiempo que se realizan las audiencias virtuales. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	31/03/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320190071200	Ordinario	DIANA MARIA ALVAREZ SANCHEZ	PROTECCION S.A	Auto ordena entrega de título A nombre del apoderado (a) de la parte actora, quien cuenta con facultad de recibir. Se advierte que la entrega del título se realizará una vez se encuentre en firme la presente providencia, la cual se efectuará bajo la modalidad de abono a cuenta por expresa solicitud del apoderado y por motivos de organización del Juzgado, el procedimiento de autorización de dicho título se realizará DURANTE el día viernes siguiente a la fecha en que obtenga firmeza el presente auto, para lo cual se le solicita a los interesados tener paciencia, toda vez que, el C.S. de la J. dispuso nuevas exigencias de seguridad (Token) que demoran más el proceso de entrega y ello sumado a que dichas gestiones deben ser realizadas por el Despacho al mismo tiempo que se realizan las audiencias virtuales. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	31/03/2022		
05001310501320190073800	Ordinario	JANETH DEL SOCORRO MIRA PEREZ	PORVENIR S.A	Auto ordena entrega de título A nombre del apoderado (a) de la parte actora, quien cuenta con facultad de recibir. La entrega del título se realizará una vez se encuentre en firme la presente providencia, el valor del depósito podrá ser reclamado por su beneficiario en las Oficinas del Banco Agrario, sin necesidad de presentar el título en formato físico y por motivos de organización del Juzgado, el procedimiento de autorización de dicho título se realizará DURANTE el día viernes siguiente a la fecha en que obtenga firmeza el presente auto, para lo cual se le solicita a los interesados tener paciencia, toda vez que, el C.S. de la J. dispuso nuevas exigencias de seguridad (Token) que demoran más el proceso de entrega y ello sumado a que dichas gestiones deben ser realizadas por el Despacho al mismo tiempo que se realizan las audiencias virtuales. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	31/03/2022		
05001310501320200030500	Ordinario	OLMES DE JESUS OROZCO	GUAMITO SAS	Auto pone en conocimiento Atendiendo a que el pasado 19 de marzo de 2022 venció la sanción disciplinaria que tenía el abogado RODRIGO ARCANGEL URREGO MENDOZA quien funge como apoderado judicial del actor y que este solicita continuar con el trámite del proceso, se ordena levantar la interrupción del trámite procesal que se había ordenado mediante auto N°0393 y continuar con el trámite pertinente. (Ver auto en el micrositio del Despacho) ad	31/03/2022		
05001310501320210006700	Ejecutivo	PROTECCION S.A.	COMERCIALIZADORA DE TEXTILES COMERTEX SAS	Auto corre traslado En vista de la respuesta al exhorto allegada por Transunión S.A., PDF 42RespuestaTransunion, se da traslado por el término de tres (3) días para que la parte ejecutante se pronuncie si a bien lo tiene. JDC	31/03/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320210013200	Ordinario	ANDRES FELIPE CUESTA MORENO	CONSTRUCCIONES DAIRO ARISTIZABAL SAS	Auto pone en conocimiento Atendiendo a que la empresa COVIN S.A no se pronunció frente al requerimiento realizado en el auto que antecede, se entenderá para todos los efectos que no se opone a las pretensiones elevadas en el escrito demanda. Se decreta dictamen pericial, se requiere a la parte actora. (Ver auto en el micrositio del Despacho) ad	31/03/2022		
05001310501320210023600	Ordinario	DORA CECILIA TORRES TORO	PROTECCION S.A.	Auto pone en conocimiento En atención al escrito de contestación de demanda presentado por la apoderada del interviniente HENRY SALVADOR OROZCO OSPINA, no es posible dar trámite alguno de conformidad a lo previsto en el artículo 63 del CGP. debe materializar su intervención es presentando demanda de intervención excluyente, y que dicha oportunidad precluye hasta antes de la audiencia del artículo 77 del CPTYSS; audiencia que se encuentra prevista para el próximo SEIS (06) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 AM). (Descargar auto del micrositio del Juzgado de la página de la rama judicial, en el link de autos y consultando con la fecha) AMB	31/03/2022		
05001310501320210023800	Ordinario	OLGA BEATRIZ TORO CUERVO	PORTICOS SAS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se tiene por contestada la demanda por la pasiva al haberse presentado la repuesta en término y con los requisitos del artículo 31 del CPTYSS. Se programa la audiencia del artículo 77 del CPLYSS seguida de la audiencia del artículo 80 del mismo estatuto para el día VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M). Para la asistencia a la audiencia las partes deberán tener disponibilidad hasta las 3:00 p.m. (ver auto en el micrositio del Despacho) ad	31/03/2022		
05001310501320210033800	Ordinario	VICTOR LEON JARAMILLO ESTRADA	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se tiene por contestada la demanda por COLPENSIONES y por la AFP PROTECCIÓN S.A, se decretan pruebas en el proceso, se FIJA FECHA para audiencia del artículo 77 del CPTYSS, y a continuación y el mismo día, la del artículo 80 del mismo estatuto para el DOS (2) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M), audiencia que se concentrará con el proceso radicado 05001310501320210037200 (Ver auto en el micrositio del Despacho) ad	31/03/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320210037200	Ordinario	LUISA FERNANDA ORREGO ROLDAN	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se tiene por contestada la demanda por la AFP PROTECCIÓN S.A, se decretan pruebas en el proceso, se FIJA FECHA para audiencia del artículo 77 del CPTYSS, y a continuación y el mismo día, la del artículo 80 del mismo estatuto para el DOS (2) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M), audiencia que se concentrará con el proceso radicado 05001310501320210033800 (Ver auto en el micrositio del Despacho) ad	31/03/2022		
05001310501320210038100	Ejecutivo Conexo	DORIS MARIA OSORIO DE ZAPATA	COLFONDOS S.A.	Auto corre traslado Se corre traslado de la liquidación al crédito presentada por el apoderado de la parte ejecutante a la sociedad ejecutada por el término de tres (03) días. (Descargar auto del micrositio del Juzgado de la página de la rama judicial, en el link de autos y consultando con la fecha) AMB	31/03/2022		
05001310501320210038200	Ordinario	ESPERANZA MOGOLLON SAENZ	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se tiene por contestada la demanda por COLPENSIONES, AFP PORVENIR SA y por la AFP PROTECCIÓN S.A, se decretan pruebas en el proceso, se FIJA FECHA para audiencia del artículo 77 del CPTYSS, y a continuación y el mismo día, la del artículo 80 del mismo estatuto para el TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M), audiencia que se concentrará con el proceso radicado 05001310501320210044000 (Ver auto en el micrositio del Despacho) ad	31/03/2022		
05001310501320210044000	Ordinario	ADRIANA BOTERO LONDOÑO	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se tiene por contestada la demanda por COLPENSIONES, AFP PORVENIR SA y por la AFP PROTECCIÓN S.A, se decretan pruebas en el proceso, se FIJA FECHA para audiencia del artículo 77 del CPTYSS, y a continuación y el mismo día, la del artículo 80 del mismo estatuto para el TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M), audiencia que se concentrará con el proceso radicado 05001310501320210038200 (Ver auto en el micrositio del Despacho) ad	31/03/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320210055500	Ejecutivo	COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS	JIRO S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se da traslado del escrito de excepciones presentado por el apoderado de la ejecutada, a la parte ejecutante por el término de diez (10) días a fin de pronunciarse sobre las mismas y enuncie o adjunte las pruebas que pretenda hacer valer en éste proceso, archivo que en la construcción del expediente electrónico se denomina: 09Excepciones. en vista de la respuesta al exhorto allegada por Transunión S.A., pdf 13RespuestaTransunion, se da traslado por el término de tres (3) días para que la parte ejecutante se pronuncie si a bien lo tiene. Se fija fecha para que tenga lugar la audiencia inicial para el próximo VEINTISIETE (27) DE JULIO DEL AÑO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (02:30 PM), que se regirá por los artículos 372 del CGP. JDC	31/03/2022		
05001310501320220009000	Ejecutivo Conexo	ANDRES FELIPE MAZO MONA	COLPENSIONES	Auto ordena oficiar Previo a resolver sobre la procedencia del mandamiento de pago se ordena oficiar a COLPENSIONES. (Descargar auto del micrositio del Juzgado de la página de la rama judicial, en el link de autos y consultando con la fecha) AMB	31/03/2022		
05001310501320220011400	Ordinario	MARTA CECILIA GALVIS FRANCO	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	Auto admite demanda Se integra al proceso al señor CARLOS ALBERTO SALAZAR SOSSA como INTERVINIENTE EXCLUYENTE, dicha notificación esta a cargo de la parte demandante. El despacho notificará a la demandada POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., se insta al apoderado de la parte demandante a abstenerse de enviar comunicaciones al respecto, para evitar doble radicación. Se reconoce personería. (Descargar auto del micrositio del Juzgado de la página de la rama judicial, en el link de autos y consultando con la fecha) AMB	31/03/2022		
05001310501320220012700	Ordinario	ARGELI DEL CARMEN ANAYA PALACIO	COLPENSIONES	Auto admite demanda El despacho notificará a la parte demandada, se insta al apoderado de la parte demandante a abstenerse de enviar comunicaciones al respecto, para evitar doble radicación. Se reconoce personería. (Descargar auto del micrositio del Juzgado de la página de la rama judicial, en el link de autos y consultando con la fecha) AMB	31/03/2022		
05001310501320220013800	Tutelas	YANIRE CASTAÑO GARCÍA	NUEVA EPS	Auto admite tutela CONCEDE MEDIDA PROVISIONAL, ORDENA NOTIFICAR. JDC	31/03/2022		
05001310501320220013900	Tutelas	IVAN DARIO ALCARAZ CARTAGENA	UARIV	Auto admite tutela ORDENA NOTIFICAR. JDC	31/03/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 01/04/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.



ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
SECRETARIO (A)